

第九章 併合罪

Título 9. De los delitos concurrentes (o concurso real de delitos)

(併合罪)

第四十五条 確定裁判を経ていない二個以上の罪を併合罪とする。ある罪について禁錮以上の刑に処する確定裁判があったときは、その罪とその裁判が確定する前に犯した罪とに限り、併合罪とする。

Artículo 45. (*Delitos concurrentes (o concurso real de delitos)*)

Dos o más delitos sobre los cuales no hayan recaído sentencias firmes respectivas constituirán los delitos concurrentes. Si sobre algún delito hubiere recaído una sentencia firme por la que se le hubiere impuesto una pena de prisión o más grave, ese delito y otros delitos cometidos antes de hacerse firme dicha sentencia sólo constituirán los delitos concurrentes.

(併科の制限)

第四十六条 併合罪のうち的一個の罪について死刑に処するときは、他の刑を科さない。ただし、没収は、この限りでない。

Artículo 46. (*Restricciones a la imposición conjunta de penas*)

1. Cuando se imponga la pena de muerte sobre uno de los delitos concurrentes, no se impondrán otras penas sin perjuicio del decomiso que proceda.

2 併合罪のうち的一個の罪について無期の懲役又は禁錮に処するときも、他の刑を科さない。ただし、罰金、科料及び没収は、この限りでない。

2. Cuando se imponga la pena de reclusión perpetua con trabajo obligatorio o la de prisión perpetua sobre uno de los delitos concurrentes, no se impondrán otras penas sin perjuicio de las de multa y multa leve y del decomiso que procedan.

(有期の懲役及び禁錮の加重)

第四十七条 併合罪のうち二個以上の罪について有期の懲役又は禁錮に処するときは、その最も重い罪について定めた刑の長期にその二分の一を加えたものを長期とする。ただし、それぞれの罪について定めた刑の長期の合計を超えることはできない。

Artículo 47. (*Agravamiento de la pena de reclusión de duración definida con trabajo obligatorio o la de prisión de duración definida*)

Quando se imponga la pena de reclusión de duración definida con trabajo obligatorio o la de prisión de duración definida sobre dos o más delitos entre los delitos

concurrentes, el límite máximo de la pena a imponer sobre tales delitos conjuntos será el que se obtenga sumando el límite máximo previsto para un delito cuya pena sea la más grave y la mitad de este; siempre que, sin embargo, la suma resultante no pueda exceder del total de los límites máximos de las penas previstas para cada uno de los delitos.

(罰金の併科等)

第四十八条 罰金と他の刑とは、併科する。ただし、第四十六条第一項の場合は、この限りでない。

Artículo 48. (Imposición conjunta de la pena de multa, etc.)

1. La pena de multa y otras penas se impondrán conjuntamente, salvo el caso mencionado en el apartado 1 del artículo 46.

2 併合罪のうちの二個以上の罪について罰金に処するときは、それぞれの罪について定めた罰金の多額の合計以下で処断する。

2. Cuando se imponga la pena de multa sobre dos o más delitos entre los delitos concurrentes, el importe de la pena de multa a imponer será menos de la suma de las cuantías máximas de las penas de multa previstas para cada uno de los delitos.

(没収の付加)

第四十九条 併合罪のうちの重い罪について没収を科さない場合であっても、他の罪について没収の事由があるときは、これを付加することができる。

Artículo 49. (Adición de decomiso)

1. Aunque no se imponga el decomiso sobre un delito grave entre los delitos concurrentes, si existe motivo por el que se imponga el decomiso sobre otro delito, se podrá imponer este decomiso.

2 二個以上の没収は、併科する。

2. Si existen dos o más decomisos, estos se impondrán conjuntamente.

(余罪の処理)

第五十条 併合罪のうちに既に確定裁判を経た罪とまだ確定裁判を経していない罪とがあるときは、確定裁判を経していない罪について更に処断する。

Artículo 50. (Tratamiento de otros delitos restantes)

Si entre los delitos concurrentes existen unos delitos ya sentenciados en forma firme y otros no sentenciados todavía en forma firme, estos se castigarán aún más.

(併合罪に係る二個以上の刑の執行)

第五十一条 併合罪について二個以上の裁判があったときは、その刑を併せて執行する。ただし、死刑を執行すべきときは、没収を除き、他の刑を執行せず、無期の懲役又は禁錮を執行すべきときは、罰金、科料及び没収を除き、他の刑を執行しない。

Artículo 51. (Ejecución de dos o más penas relativas a los delitos concurrentes (o concurso real de delitos))

1. Cuando hubieran recaído dos o más sentencias sobre los delitos concurrentes, las penas sentenciadas se ejecutarán conjuntamente. Sin embargo, cuando haya de ejecutarse la pena de muerte, no se ejecutará ninguna otra pena excepto el decomiso, y cuando haya de ejecutarse la pena de reclusión perpetua con trabajo obligatorio o la de prisión perpetua, no se ejecutará otra pena excepto las penas de multa y multa leve y el decomiso.

2 前項の場合における有期の懲役又は禁錮の執行は、その最も重い罪について定めた刑の長期にその二分の一を加えたものを超えることができない。

2. En el caso mencionado en el apartado anterior cuando se ejecute una pena conjunta de dos o más penas de reclusión (con trabajo obligatorio) o prisión de duración definida, su límite máximo no podrá exceder del que se obtenga sumando el límite máximo previsto para un delito cuya pena sea la más grave y la mitad de este.

(一部に大赦があった場合の措置)

第五十二条 併合罪について処断された者がその一部の罪につき大赦を受けたときは、他の罪について改めて刑を定める。

Artículo 52. (Tratamiento para el caso de que haya amnistía general para una parte de los delitos concurrentes)

Quando al condenado por los delitos concurrentes se le haya concedido la amnistía general con respecto a algunos de dichos delitos concurrentes, se determinará nuevamente la pena con respecto a los demás delitos.

(拘留及び科料の併科)

第五十三条 拘留又は科料と他の刑とは、併科する。ただし、第四十六条の場合は、この限りでない。

Artículo 53. (Imposición conjunta de la pena de reclusión menor y de la de multa leve)

1. La pena de reclusión menor o la de multa leve se impondrá de forma conjunta con otras penas salvo el caso mencionado en el artículo 46.

2 二個以上の拘留又は科料は、併科する。

2. Se impondrán conjuntamente dos o más penas de reclusión menor o dos o más penas de multa leve.

(一個の行為が二個以上の罪名に触れる場合等の処理)

第五十四条 一個の行為が二個以上の罪名に触れ、又は犯罪の手段若しくは結果である行為が他の罪名に触れるときは、その最も重い刑により処断する。

Artículo 54. *(Tratamiento para el caso de que un hecho delictivo constituya dos o más delitos, etc.)*

1. Cuando un hecho delictivo constituya dos o más delitos distintos, o cuando un hecho que sea un medio o resultado de algún delito constituya otro delito, será castigado con la pena más grave prevista para tales delitos.

2 第四十九条第二項の規定は、前項の場合にも、適用する。

2. Lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 49 se aplicará también para el caso mencionado en el apartado anterior.

第五十五条 削除

Artículo 55. Suprimido.